



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de febrero del 2003  
No. 39

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PLAZA VIADUCTO", S.A. DE C.V, EL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "EL MAGUEYAL", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 684, 685, 687, 689, 690, 692, 693, 694, 414-A1, 415-A1, 246-B1, 404-A1, 405-A1, 406-A1, 407-A1, 670, 671, 672, 674, 675, 676, 680, 682, 683, 408-A1, 411-A1, 410-A1, 416-A1 y 417-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 677, 686, 678, 679, 681, 691, 667, 668, 669, 673, 408-A1, 688, 413-A1 y 412-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO  
SETH JOSUE AMARO CHAVEZ, y  
LICENCIADO  
HECTOR JOSE DE JESUS JIMENEZ VAZQUEZ  
Representantes Legales de la Empresa  
"Plaza Viaducto", S.A. de C.V.  
Presentes.

Me refiero a su petición de fecha 27 de noviembre del 2002, contenida en el Formato Unico de Trámites para Conjunto Urbano, por el que solicitan a esta dependencia autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "EL MAGUEYAL", para desarrollar 677 viviendas, en una superficie de terreno de 139,357.02 M2 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), localizado en la Colonia San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como la "modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como son en el presente caso, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 2,444 de fecha 14 de mayo del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 208 del Distrito Federal, México.

Que su representada se encuentra **legalmente constituida**, según consta en la Escritura Pública No. 2,093 de fecha 30 de octubre de 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 208 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 288990 de fecha 30 de mayo del 2002, la cual tiene como objeto social entre otros, el desarrollo, administración, construcción, urbanización, fraccionamiento, lotificación, subdivisión, fusión, relotificación, y la compra-venta de toda clase de bienes inmuebles.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar mediante la Escritura Pública No. 2,133 de fecha 23 de noviembre del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 208 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, México, bajo la Partida No. 18, Volumen 106, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 15 de febrero del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/738-SAU/2002 de fecha 25 de septiembre del 2002, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, el cual si bien se expide en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, equivale al que establece el artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 20601A000/443/2002 de fecha 13 de mayo del 2002, manifestó la viabilidad en cuanto al uso del suelo para la realización del desarrollo, conforme a lo dispuesto por el Plan de Centro de Población Estratégico de Tecámac vigente, documento que hace las veces de la Cédula Informativa de Zonificación.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/186/02 de fecha 15 de abril del año 2002.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y alcantarillado**, según escrito de fecha 17 de diciembre del 2001 y convenio de fecha 30 de julio del 2002, celebrado por su representada con dicho organismo. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) a través del oficio No. 206B42000/02761/2002 de fecha 23 de diciembre del 2002, manifestó no existir ningún inconveniente de continuar con el trámite de autorización del desarrollo, quedando el citado organismo como responsable del suministro de agua potable al conjunto urbano.

Que se cuenta con la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Tecámac, según la certificación del Acta de Cabildo de fecha 26 de febrero del 2002, expedida por el C. Secretario del H. Ayuntamiento con fecha 28 de febrero del 2002.

Que mediante folio No. CE/138/99 de fecha 25 de julio del 2001, la **Dirección General de Protección Civil** del Gobierno del Estado de México, emitió opinión favorable para el desarrollo del conjunto urbano que se pretende.

Que la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen capacidad, **incorporación e impacto vial** mediante oficio No. 21101/1205/2001 de fecha 8 de junio del 2001, el cual fue rectificado por la Dirección General de Vialidad mediante el oficio No. 21101/3153/2001 de fecha 11 de diciembre del 2001 y prorrogado a través del diverso oficio No. 21111A000/3433/2002 del 17 de diciembre del 2002.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6 y 5.9 fracción XIV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 52, 83 y 87 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo quinto transitorio del Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tecámac, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Plaza Viaducto", S.A. de C.V. representada por ustedes, el conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "EL MAGUEYAL", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 139,357.02 M2, (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), localizada en la Colonia San Pablo

Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 677 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	87,151.07 M2
SUPERFICIE COMERCIAL Y DE SERVICIOS VENDIBLE:	2,843.62 M2
SUPERFICIE DONACION AL MUNICIPIO:	13,541.94 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	35,820.39 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>139,357.02 M2</b>
NUMERO DE MANZANAS:	10
NUMERO DE LOTES:	698
NUMERO DE VIVIENDAS:	677

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "EL MAGUEYAL", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

#### SEGUNDO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

##### I. AREAS DE DONACION.

Deberán ceder al Municipio de Tecámac, Estado de México, un área de 35,820.39 M2, (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberán cederle igualmente un área de donación de 13,541.94 M2 (TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Tecámac y se encuentran identificadas en el Plano Unico de Lotificación anexo a la presente autorización.

##### II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberán realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso» en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

**III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberán realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac, contenido en el escrito de fecha 17 de diciembre del 2001, al convenio de fecha 30 de julio del 2002, y como corresponda a lo señalado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) en su oficio No. 206B42000/02761/2002 de fecha 23 de diciembre del 2002.

**VIALIDAD.-** Deberán realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21101/1205/2001 de fecha 8 de junio del 2001, el cual fue rectificado por la Dirección General de Vialidad contenido en el oficio No. 21101/3153/2001 de fecha 11 de diciembre del 2001, mismo que fue prorrogado a través del diverso No. 21111A000/3433/2002 del 17 de diciembre del 2002.

**IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.**

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción I y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán construir en el área de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 996.00 M2, (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2, (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación nortesur.
- Aula cocina.
- Dirección,
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.5 metros de altura, más un metro de barandal.
- Plaza cívica de 300.00 M2 con asta bandera de 6.00 de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área con juegos mecánicos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.

- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior desarrollo.

**B). UNA ESCUELA PRIMARIA DE 6 AULAS** en una superficie de terreno de 1,740.00 M2 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 648.00 M2, (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura, más un metro de barandal.
- Plaza cívica de 600.00 M2 con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros como mínimo (podrá localizarse en área de la plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior del desarrollo.

**C). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA** de 5,992.00 M2, (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

**Jardín vecinal**, el 40 % de la superficie del predio.

**PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- Zonas verdes (el 70 % de la superficie del Jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno).
- Circulaciones (el 30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

**Area Deportiva:** (el 60% de la superficie del predio).

**PROGRAMA ARQUITECTÓNICO**

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo cada una.
- Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Áreas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Área de estacionamiento para vehículos con capacidad de 12 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código

Administrativo del Estado de México, que incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una o 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

**TERCERO.** Deberán dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/186/02 de fecha 15 de abril del 2002, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberán dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, en su dictamen con número de folio No. CE/138/99 de fecha 25 de julio del 2001 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se les fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo y octavo de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo 52 invocado.

**QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por ustedes, se acuerda favorablemente el **plazo de 24 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$21'310,500.00 (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgarán en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por los artículos 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Gobierno del Estado de México la suma de \$154,425.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$15'442,500.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Pagarán asimismo el costo de la **supervisión** de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos que deberán presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

**OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagarán al Municipio de Tecámac por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$81,849.30 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS TREINTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 3 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 677 viviendas de tipo interés social progresivo previstas en este desarrollo.

Asimismo, deberán pagar al Municipio de Tecámac la cantidad de \$28,683.85 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2. de superficie vendible para uso comercial.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo social progresivo que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición, no excedan el valor de 55,000 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

**NOVENO.** Por tratarse de un conjunto urbano de tipo social progresivo con fundamento en los artículos 137 Bis y 138 en sus párrafos finales del Código Financiero del Estado de México y Municipios, su representada está exenta de la obligación de pagar los derechos correspondientes por el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado, así como por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, generados por el desarrollo.

**DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgarán a favor del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO PRIMERO.**

En caso de que soliciten prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetarán a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión, señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que implique el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas, en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada, sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan, los accesos viales y los equipamientos respectivos, según lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, quedan obligados, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO CUARTO.**

Deberán insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo agregarán a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberán obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del conjunto urbano "EL MAGUEYAL", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo, para cada uno de ellos y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes comerciales deberán obtener previamente la licencia de uso del suelo y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado ante la Dirección General de Protección Civil Estatal, según dictamen emitido con número de folio CE/138/99 del 25 de julio del 2001, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Tecámac.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberán mantener y conservar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Tecámac, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.**

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberán inscribir el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado por Notario Público del Estado de México, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO  
PRIMERO.**

Deberán colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cms. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina poniente del lote de donación número 1 manzana I, con frente a vía pública.

**VIGESIMO  
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a sus titulares a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.



**VIGESIMO  
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de tipo social progresivo social denominado "EL MAGUEYAL", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de febrero del 2003.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. JESUS AGUILUZ LEON**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ISIDRO CORTES GODINEZ, promueve diligencia de información de dominio, en el expediente 66/2003, respecto del predio urbano denominado "Tepeclapa", ubicado en Oxtotipac, del Municipio de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 56.00 cincuenta y seis metros y linda con Vicente Cortés Godínez; al sur: 90.00 noventa metros con Eufemio Godínez Rodríguez; al oriente: 67.00 sesenta y siete metros con camino; al poniente: 87.00 ochenta y siete metros con Estela Cortés Godínez, con superficie de 5,361.45 cinco mil trescientos sesenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por (02) dos veces en (02) dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México a los (19) diecinueve días del mes de febrero del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

684.-26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

MARIA ASUNCION AVILA SANCHEZ, en su carácter de albacea de las sucesiones de los señores FIDENCIO AVILA PEREZ Y MARIA LUISA SANCHEZ DE AVILA promueve por su propio derecho, en el expediente número 29/2003, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado El Magueyal Grande que se encuentra ubicado en el pueblo de Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 599.00 metros con camino; al sur: 603.00 metros con camino al cerro; al oriente: 127.00 metros con Domingo Cervantes; al poniente: 131.00 metros con Anastasio Meneses. Con una superficie de 80,246.50 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

685.-26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

TECHNOGAR, S.A.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 551/02-3, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha once de febrero del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada TECHNOGAR, S.A., a quien se le hace saber que HORACIO RUIZ ALANIS E IRMA LIZBETH RUBIO BRITO, le demandan en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, en mi favor respecto de la casa habitación ubicada en la fracción de terreno del lote número 18, de la manzana 16, del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc III, de la calle Municipio de Acambay número 3, ubicada en el Municipio de Metepec, México. B).- La cancelación de la inscripción del referido inmueble a favor de Technogar y que obra en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, en el libro segundo, sección primera, del volumen 190, bajo la partida 102 al 176-133 a foja 22 de fecha 06 de noviembre de 1981 y como consecuencia la inscripción a mi favor. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del nivel nacional, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

687.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 62/2003, EFRAIN DIAZ DIAZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en las calles de Plutarco González número doscientos ocho, del

Poblado de San Juan de Las Huertas, Municipio de Zinacantepec, perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Plutarco González; al sur: 20.00 metros con Gabriel Coyote y Teresa Santín; al oriente: 12.00 metros con Cruz Mente; al poniente: 11.60 metros con Tomás Mondragón, teniendo una superficie total de 242.00 metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

689.-26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 14/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMATICO, en contra de ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ Y MARIA FELIX JAIMES BARRUETA, en su calidad de deudores principales y de HUMBERTO GONZALEZ JAIMES Y MARIBEL CARDOSO JIMENEZ, en su carácter de obligados solidarios. El Juez Cuarto Civil, señaló las catorce horas del día veinte de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: Cieneguillas de González, Municipio de Temascaltepec, México, con domicilio conocido en dicha población bien inmueble denominado "El Plan", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 220.00 metros con canal de riego; al sur: 140.00 metros con Luis González Jiménez; al oriente: 160.00 metros con camino real; al poniente: 150.00 metros con Rubén González; con una superficie de 2-88.00 Hectáreas. Con los siguientes datos registrales: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento número 476-212, a fojas 85 vuelta, volumen XXV, libro 51, de fecha ocho de octubre del año de mil novecientos noventa y dos, inscrito a nombre de Alfredo González Jiménez. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los Estrados de este Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,000.00 (VEINTE NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos. Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma.

Notifíquese personalmente, al demandado y acreedores. Convóquense postores, Toluca, México a veintiuno de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

690.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

MARIA IVONE HERNANDEZ CEDILLO, promueve por su propio derecho en el expediente número 91/2003, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, en la Colonia San Mateo Tecalco, Municipio

de Tecámac, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Atanasio Espino Islas; al sur: 25.00 metros con Julia Buendía Hernández; al oriente: 10.00 metros con Cda. 5 de Mayo; al poniente: 10.00 metros con calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

692.-26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

HECTOR, ARMANDO, MARIA DE LOS SANTOS, ERNESTINA, ALEJANDRA, GEORGINA GUADALUPE de apellidos MONTES DE OCA MARTINEZ, así como JORGE ALEJANDRO Y CRISTIAN ARTURO de apellidos LOPEZ MONTES DE OCA Y HECTOR MONTES DE OCA ROMERO, en calidad de propietarios. Tramitaron en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación; en el expediente marcado con el número 42/2003, respecto del inmueble consistente en el terreno denominado "Salinas" y las edificaciones que ahí están construidas, el que esta ubicado en la calle diagonal Santa Clara número 40, en la población de Santa Clara Coatlita, perteneciente al Municipio de Ecatepec, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son: al norte: 16.27 metros y linda con Alejo Enriquez López; al norte: 14.87 metros y linda con Agustín Genaro Alvarez Garcia; al norte: 2.67 metros y linda con Jose Rojas Gil; al sur: 2.18 metros y linda con Fidel Marcelino Rojas López; al sur: 23.00 metros y linda con calle diagonal Santa Clara; al sur: 13.71 metros y linda con calle Diagonal Santa Clara; al sur: 2.35 metros y linda con Guadalupe Martínez Ramos; al oriente: 31.27 metros y linda con Guadalupe Martínez Ramos; al oriente: 12.25 metros y linda con Bertha Aguilar Aguilar, Rebeca Aguilar Aguilar, Elvira Aguilar Aguilar y José Rojas Gil; al oriente: 1.77 metros y linda con José Rojas (en pancoupe); al oriente: 73.22 metros y linda con José Rojas Gil, Celia Ortega Vergara, Pedro Rodríguez López, Benito Solís Guerra y Constanco Vázquez Lemus; al poniente: 0.83 metros y linda con calle diagonal Santa Clara; al poniente: 30.61 metros y linda con Fidel Marcelino Rojas López; al poniente: 68.19 metros y linda con Fidel Marcelino Rojas López; al poniente: 0.77 metros y linda con Alejo Enriquez López. Manifestando que desde hace más de nueve años a la fecha, están poseyendo en carácter de propietarios en la modalidad de copropietarios en forma ininterrumpida el bien inmueble el cual fue adquirido por contrato de compraventa con Ernestina Martínez Ramos, en fecha 20 de noviembre de 1993, están al corriente de los pagos que el mismo genera. Por lo tanto publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, seis de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

693.-26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 84/2001, promovido por COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a través de su administrador único MARCO ANTONIO MIRANDA

MALDONADO, en contra de DAVID BOLAÑOS VAZQUEZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en condominio uno, lote 3, casa 15 del Fraccionamiento La Aurora en Zinacantepec, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.85 metros con lote uno; al sur: 23.85 metros con lote cinco; al este: 10.50 metros con área de circulación; al oeste: 10.50 metros con propiedad privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 922, volumen 404, libro primero, sección primera, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, con una superficie de 250.42 metros cuadrados (doscientos cincuenta metros punto cuarenta y dos centímetros); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 650,360.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

694.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JULIO MADARIAGA ROMERO, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 113/2003, en vía de Procedimiento Judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno mismo que se ubica en el paraje conocido con el nombre de "Calzolca" perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 metros y linda con el lote 30; al sur: 18.25 metros y linda con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 13.00 metros y linda con Lucio Campos; al poniente: 23.00 metros y linda con calle privada sin nombre. Con una superficie total de 284.40 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilés Villena.-Rúbrica.

414-A1.-26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA B.  
EXPEDIENTE No. 858/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PAULA ROJAS VELAZQUEZ DE RICO Y JOSE LUIS RICO ORTEGA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha once de febrero del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día diecisiete de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble, ubicado en calle de Cráter número 2, identificado también como lote 22, de la manzana 16. del Fraccionamiento Ampliación Vista Hermosa, segunda sección en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México C.P. 54080, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días El Herald de México, aviso de la Secretaría de Finanzas y Estrados de este Juzgado, tableros de aviso de la oficina de Recaudación de Rentas de la Gaceta Oficial y en los Estrados del Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos B, Lic. Margarita Salazar Medina.-Rúbrica.

415-A1.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: RAFAEL BARCENAS VAZQUEZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 320/2002.

SILVIA FLORES ROBLEDO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 38 "A", de la manzana 130, de la Colonia Tamaulipas, Sección Poniente de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 38; al sur: 21.50 m con lote 39; al oriente: 9.50 m con calle Virgen del Consuelo; y al poniente: 9.50 m con lote 17 y fracción lote 16; con una superficie total de: 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

246-B1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 213/98.  
SECRETARIA "A".

CONVOQUESE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del veintidós de enero del año dos mil tres, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE

MEXICO, S.A., en contra de MARIA DEL CARMEN RUIZ RIVERA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado que se identifica como el Departamento "C", del Condominio Triplex marcado con el número 78, de la calle de Retorno, Bosque de Arrayanes, construido sobre el lote de terreno número 8, de la manzana 84, de la segunda sección, del Fraccionamiento denominado Bosques del Valle, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, perteneciente al Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, para lo cual se ordena una rebaja del 20% de su precio esto es de la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., reduciendo la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el 20% de dicha cantidad, aportan la cantidad base para la Segunda Almoneda como es la cantidad de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha y se señalan las once horas del día veinte de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 22 de enero del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

404-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.  
DEMANDADO: MARTIN GENARO VILLEGAS LEAL Y ROSA ELENA GUTIERREZ ALVA.  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE NUMERO: 34/1990.  
SECRETARIA "B".

CONVOQUENSE POSTORES.

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del año dos mil tres, en relación a los autos de veintiuno de noviembre, dos de octubre y cinco de agosto todos del año dos mil dos.

Se señalan las once horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado en este Juicio, el cual se encuentra ubicado en la Casa "C", de la calle Interior Vulcano del Módulo Cinco, Manzana "H", localizado dentro del conjunto sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, marcado con el número oficial 23 de la calle Prolongación Independencia, Colonia San Lorenzo Textiltaxac, Municipio de Coacalco, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% de la tasación que sirvió de base para el presente remate.-Doy fe.

NOTA: Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Heraldó de México, en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, y en los tableros de avisos de este Juzgado, a su digno cargo, así como en los tableros de avisos de la Receptoría de Rentas de esa entidad, así como en el periódico de mayor circulación que se sirva designar y en los estrados de ese Juzgado a su digno cargo.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

405-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente número 822/02, la Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio sucesión intestamentario a bienes de CARLOS GABRIEL MENDEZ MARQUEZ, promovido por CARLOS GABRIEL MENDEZ MARQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a RICARDO ALBERTO MENDEZ MARQUEZ, ALMA ROSA MENDEZ MARQUEZ Y MARIA CONCEPCION MARQUEZ MANDUJANO, ordenó se fijar avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado citada, anunciando su muerte, así como el grado de parentesco, de quien reclama la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia.-VERONICA VIDAL PICAZO.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

406-A1.-26 febrero, 7 y 18 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 725/00, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VIRGINIA SANCHEZ CASTILLO, en contra de ISABEL PEÑA PACHECO y otro, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de la parte actora y la adquisición del inmueble materia del Juicio, ubicado en calle San Miguel, Regla número 64, Fraccionamiento Club de Golf La Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B.- El pago de gastos y costas y; C.- La cancelación total de la inscripción del Registro Público de la Propiedad hecha con anterioridad, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siete de enero del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a VIRGINIA SANCHEZ CASTILLO, visto su contenido el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada ISABEL PEÑA PACHECO, procédase a emplazar a la misma por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dura el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

## NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

407-A1.-26 febrero, 7 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MOELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 792/02, relativo al Juicio Escrito Civil de usucapición, promovido por SALVADOR PEREZ GUZMAN, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., en cuya demanda expresaron que con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el señor SALVADOR PEREZ GUZMAN, celebró con el demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., entregándole a éste, de contado, el precio estipulado y total del bien inmueble en dicho acto jurídico, dándole la correspondiente posesión del bien que adquiría, por tratarse del pago de contado entregándole la carta de posesión correspondiente en la misma fecha, así como la carta de instrucción dirigida a la Notaría Pública Número Diez para la elaboración de la escritura de compraventa, perfeccionándose la compraventa del inmueble que adquiría. Por lo que por auto de fecha siete de febrero del dos mil tres, toda vez de que no cuenta con domicilio actual de la persona moral demandada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.2, 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena a emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, 12 de febrero del año dos mil tres.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

670.-26 febrero, 7 y 18 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de febrero del dos mil tres, señaló las diez horas del día tres de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Agustín de Las Palmas, Municipio de Donato Guerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 metros con el señor José Victoria Martínez; al sur: en dos líneas: 17.70 metros con Simón Molina, y 46.50 metros con el señor Ramiro Victoria; al oriente: en dos líneas: 41.00 metros con el señor Baltazar Reyes y 16.50 metros con el señor Ramiro Victoria; y al poniente: 56.50 metros con el señor Genaro Victoria; con una superficie aproximada de: 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 476-667,

volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989, a nombre del señor José Victoria Martínez; anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$126,627.30 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.- Valle de Bravo, México, diecisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

671.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 296/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de ABEL CRUZ FLORES Y ESTHELA ESTRADA DE CRUZ, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día diez de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en: Un inmueble ubicado: En carretera Ixtapan de la Sa-Pilcaya, Km. 16, La Concepción, Pilcaya, Estado de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.50 m con Lorenzo Camacho; al sur: 58.50 m con Amparo Hernández; al oriente: 98.90 m con Guadalupe Domínguez y al poniente: 70.00 m con Isabel Flores, con una superficie total de aproximadamente de: 3620.00 metros cuadrados. El cual tiene un valor pericial de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan a postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Juzgado en donde se encuentre el inmueble a rematar, se extiende la presente a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martimiano García Pichardo.-Rúbrica.

672.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

Expediente número 2179/93, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ, en contra de MARIA LUISA VARGAS MERINO DE RICO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Chevrolet Chevy, dos puertas, con placas de circulación LLK9451 del Estado de México, color azul, interiores en gris moteado, con autoestéreo, número de serie 3G15F2429XS177737, espejos laterales, llantas en buen estado sin golpes visibles. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de México, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos

que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, veintiuno de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

674.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. LUIS EDUARDO ORTEGA MUÑOZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 918/2002, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "El Arenal", el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de San Bernardino, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México; que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.45.00 m con Sadot Velásquez López; al sur: 14.10 m con Sadot Velásquez López; al este: 14.70 m con Antonio Rodríguez; y al oeste: 14.65 m con calle. Teniendo una superficie total aproximada de: 217.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos días en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a nueve de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

675.-26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 272/98, relativo al Juicio Verbal, sobre pago de pesos, promovido por ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTÍNEZ, en contra de INDUSTRIAS ECOLOGICAS INDECOL, S.A. DE C.V., a través de su representante legal HUGO MAURICIO ALVAREZ MARTINEZVACA, por auto de fecha seis de febrero del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veinticinco de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistente en: 1.- Sistema de alineación computulizada marca FMC, que consta de: A.- Sistema de Cómputo Marca FMC, serie V61LL058, modelo V-6, con gabinete color gris oxford, marca John Bean, con monitor de 14", con CD, Impresora. B.- Tablero de control hidráulico para rampas marca FMC, modelo 68583, serie R91KL050. C.- Dos gatos hidráulicos modelo 98, serie C61LL071 y serie C61LL072. D.- Dos pistas o rampas de 0.70x1.20 mts. E.- Un soporte U para plataformas. F.- Dos bases giratorias. G.- Cuatro sensores. 2.- Analizador computulizado de diagnóstico marca Altest, modelo 2030, con No. de serie 2092. 3.- Centro de diagnóstico de cuatro gases, monitor marca OTC, modelo 3403. 4.- Balanceadora de ruedas computulizada digital marca FMC, modelo 4100SC, serie E41KL048. 5.- Un recipiente para recibir aceite con sistema móvil de ruedas o rodajes con embudo. 6.- Bomba para grasa con tambor de 200 lts., de lámina galvanizada tipo industrial. Convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es el valor pericial de

\$131,053.36 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 36/00 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, del precio que de lo anterior sirvió de base a la almoneda en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por una sola vez en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Martimiano García Pichardo.-Rúbrica.

676.-26 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER S.A., en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la tercera almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalcalpan, Zinacantepec; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 metros con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 metros, 30.34 metros, 35.24 metros con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 metros, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 metros, 29.04 metros, 30.35 metros y 63.72 metros, colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 metros con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N., se señalan las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

680.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 893/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NIEVES VERONA MATA en contra de JORGE MIRANDA MENDOZA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las once horas del día trece de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos, consistente en un terreno que se encuentra ubicado en Plan de Labores Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.15 metros y

colinda con María Reyes, al sur: 19.83 metros y colinda con Nieves Verona Mata, al poniente: 38.81 metros y colinda con Trinidad Fuentes, al oriente: 38.80 metros y colinda con Manuela Puente, con una superficie total de: 775.71 metros cuadrados.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$27,900.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que les fue signado por los peritos designados en autos. Y se extiende a los veintiuno días del mes de febrero del dos mil tres - Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

682.-26 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 101/03, relativo al Juicio Diligencias de Inmatriculación del inmueble ubicado en Ampliación del Ejido de San Miguel Chalma, que se encuentra sobre el kilómetro 5.7 de la carretera Lago de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 51.00 m con límites del Municipio de Cuautitlán Izcalli; al sur: en 59.00 m con carretera Lago de Guadalupe, al oriente: en 28.00 m con camino y/o calle sin número y del ex ejido Ampliación San Bartolo Tenayuca, actualmente con calle sin nombre y; al poniente: 35.00 m con terreno ejidal actualmente propiedad privada, promovido por María Dolores Pérez Sifuentes, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO - Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de febrero del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, anexo en copia simple y copia de traslado, se tiene por presentado a JUAN MANUEL PAREDES MIRANDA, visto su contenido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.134 del Código de Procedimientos Civiles se tiene por desahogada la prevención ordenada por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso y por hechas sus manifestaciones en la forma y términos en que lo hace, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 del Código Civil, 3.20, 3.21, 3.23 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles reformado, se admiten las presentes diligencias de inmatriculación en la vía y forma propuestas, debiendo expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia, publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo citese a la Autoridad Municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado.

## NOTIFIQUESE -

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

683.-26 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en fecha treinta de enero del año dos mil tres, dictado en el juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCA CREMI, S.A. en contra de JUSTO ORTIZ HERNANDEZ Y OTRA, expediente número 817/96, Secretaría "A", el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, ubicado en calle Juárez sin número, Colonia Barrio Saltrillo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680; con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día once de marzo del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre de los juzgados donde se encuentra ubicado el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

409-A1.-26, 28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Décimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal, por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CESAR ISRAEL GUZMAN RIVERA, bajo el expediente número 564/2002, obran entre otras constancias las siguientes que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero del año dos mil tres.

Vista la comparecencia . . . Se tiene por presentado al C. INGENIERO MANUEL MENDOZA IZQUIERDO, en su carácter de perito valuador designado por la parte actora, ratificando ante la presencia judicial, en todas y cada una de sus partes, el dictamen pericial . . . por corresponder al estado de los autos . . . se señalan las diez horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado propiedad del demandado CESAR ISRAEL GUZMAN RIVERA, ubicado en la casa marcada con el 1 (uno), construida sobre el lote de terreno número 16 (dieciséis), de la manzana I (uno romano), de las calles de Brisa, del Conjunto Urbano denominado "Echecat!" o Colonia Paseos de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55010, siendo base para el remate la cantidad de \$ 186,300.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad proporcionada por el perito valuador designado por la parte actora, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad mencionada . . . Y por virtud de que el inmueble materia del presente juicio, se encuentra fuera de esta jurisdicción . . . librese

exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México; para que por su conducto . . . se sirva ordenar la publicación de edictos en el diario de mayor circulación de esa entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del juzgado . . . Notifíquese.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, así como en el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en los lugares de costumbre de esa entidad. Atentamente. México, D.F., a 4 de febrero de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

411-A1.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR -  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: CLAUDIA GARDUÑO.

Se hace de su conocimiento que el señor AARÓN CUREÑO ROJAS, promueve en este juzgado, bajo el expediente número 783/02, en contra de CLAUDIA GARDUÑO, el juicio ordinario civil de divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y como prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas, la ciudadana juez por auto de fecha once de noviembre del año dos mil dos, se dio entrada la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

410-A1.-26 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 656/1998-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de LUIS FERNANDO BERGES SALDAÑA Y YOLANDA MONROY MENDOZA, se señalaron las once horas del día diez de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en un bien inmueble ubicado en la calle de la Perpetua número 28-A, lote 24, manzana "C", Fraccionamiento Lomas Verdes, "La Concordia", Quinta Sección, en el municipio de Naucalpan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales: partida 645, volumen 1191, sección primera, libro

primero, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con las medidas y colindancias que obran en autos, en la suma de \$ 666,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta después de la deducción del diez por ciento al precio fijado para la almoneda anterior, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado conforme al cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el diario de mayor circulación de la entidad, debiendo mediar esta no menos de siete días entre la publicación del edicto y la segunda almoneda, el que se expide a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

416-A1.-26 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 245/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RIVERA OLIVARES en contra JESUS ALBERTO LANDIN ROBLEDO Y GUADALUPE OLIVARES LOPEZ, y se señalaron las doce horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate de los vehículos marca Chrysler tipo Neón, color blanco, con número de placas de circulación 640JEY del Distrito Federal, con número de serie 3C3ES47C3ST519528 automático, un automóvil marca Chrysler tipo Spirit, color verde jade, con número de placas de circulación 575GMU del Distrito Federal, de cuatro puertas, automático, con número de serie 3C3B146P5RT229005. Asimismo se hace saber que se encuentran valuados por los peritos designados por las partes en la suma de (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Atizapán de Zaragoza, veintinueve de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

417-A1.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 37/18/2003, FRANCISCO JAVIER MORENO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma del Mirasol, Santiago Tlilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.45 m con Carmen Pineda; al sur: 34.38 m con camino; al oriente: 125.00 m con Esiquia Apolinar Ramírez; al poniente: 120.00 m con José Monterrubio. Superficie aproximada de 4,216.00 m2.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

677.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1247/434/2002, JOSEFA GUADALUPE DIAZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 20, Santiago Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 42.76 m con Germán Mejía; al sur: 42.76 m con Félix Soto; al oriente: 14.30 m con Gregorio González; al poniente: 16.10 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 643.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

686.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 50/1229/2003, ROCIO DE LAS NIEVES ARCOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, San Salvador Tizatlalli, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 108.80 m2 con Eva Catalina Arcos Rivera; al sur: 107.35 m2 con Gloria Arcos Rivera; al oriente: 33.93 m2 con camino; al poniente: 33.93 m2 con Víctor Sanabria. Superficie aproximada de 3,691.584 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

678.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 669/10187/02, C. JOSE APARICIO BENITEZ Y NATALIA GONZALEZ JIMENEZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 17 esquina Puerto México, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 1ª de 20.00 m con calle 16 de Septiembre, 2ª 8.60 m con Julieta María de Lourdes Fabila Villanueva; al sur: 28.60 m con Justino Peña; al oriente: en dos líneas 1ª de 13.85 m con Julieta María de Lourdes Fabila Villanueva, 2ª 17.65 m con Miguel Cuevas Flores; al poniente: 31.50 m con calle Puerto México. Con una superficie aproximada de 781.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

679.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 129/03, ALEJANDRO URIBE MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en la población de Los Saucos, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al sur: partiendo del punto 1 al punto 15 del plano antes mencionado 2025.64 m y colinda con Pedro García antes Isabel, Agustina, Ascencion Seferino de apellidos García Arriaga; al oriente: del punto 15 al 16 de dicho plano 238.52 m y colinda con la propiedad de Alvaro Salgado antes Marcos García Esquivel y Gaudencio Colín González; al norte: del punto 16 al 27 de dicho plano 1861.65 m colinda antes con propiedad del C. Palemón Evangelista de Paz y María del Carmen Evangelista de Paz, ahora propiedad del C. Esteban Moctezuma Barragán; al poniente: del punto 27 al primero de dicho plazo 716.18 m y colinda con Camino Real de Los Saucos al ancón. Con una superficie de 78-60-91 Has., y 280 metros de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 21 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

681.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 632/36/03, C. MANUEL MURILLO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con el Sr. José Murillo Vera; al sur: 12.00 m linda con el Sr. Ángel Ubaldo; al oriente: 10.00 m linda con calle Pirules; al poniente: 10.00 m linda con cedente. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 633/37/03, C. FRANCISCO GONZALEZ ALVARADO Y VERONICA GONZALEZ ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Sra. Elena Alvarado, actualmente con Elena Alvarado y Cda. Lázaro Cárdenas; al sur: 21.00 m linda con Sra. Elena Alvarado; al noroeste: 4.70 m linda con un caño y el Sr. Constantino Alvarado; al poniente: 12.20 m linda con Sr. Perfecto Alvarado. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo

Exp. Núm. 634/38/03, C. FRANCISCO DIAZ MIRON MAC NONOUGH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", pueblo de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 61.38 m y linda con terreno del vendedor; al sur: 63.73 m y linda con Arturo Cabañas; al oriente: 25.30 m y linda con terreno del vendedor; al poniente: 33.42 m y linda con el canal que conduce el agua. Superficie aproximada de 1,743.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 635/39/03, C. ANGEL MILLAN RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel, poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.70 m y linda con Rosa Blancas Hernández; al sur: 33.45 m y linda con Adolfo Blancas González y 3.00 m y linda con andador; al oriente: 30.00 m y linda con canal; al poniente: 24.85 m y linda con Luis González Blancas. Superficie aproximada de 831.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 636/40/03, C. NORMA SUSANA GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Transfiguración, predio denominado "El Cerrito", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.85 m linda con Lizbeth Cecilia Meza Herrera; al sur: 18.33 m linda con Luis Vicente González Herrera; al oriente: 6.57 m linda con María del Carmen Herrera Morales y andador; al poniente: 8.62 m linda con Heriberto Pérez. Superficie aproximada de 141.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 624/28/03, C. JOSE LUIS CHANES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, Bo. de Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 42.85 m linda con Tomás Blanquel; al sur: 40.90 m linda con Alfredo Chanes García; al oriente: 10.20 m linda con calle Aldama; al poniente: 10.00 m linda con Justino González. Superficie aproximada de 419.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 638/42/03, C. LIZBETH CECILIA MEZA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.23 m colinda con Santo Jacinto; al sur: 19.85 m colinda con Norma Susana González Herrera; al oriente: 6.57 m colinda con María del Carmen Herrera Morales y andador; al poniente: 7.60 m colinda con Heriberto Pérez. Superficie aproximada de 141.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 629/33/03, C. MARIA ELENA RAMIREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4-B, manzana 1, Colonia Independencia 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con la Sra. Felipa Mata García; al sur: 24.00 m linda con Alejandra Galván Reyes; al oriente: 10.00 m con calle Reforma; al poniente: 10.00 m linda con Amando Morales Sánchez, actualmente con José Armando Morales Sánchez. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1280, C. NORMA AURORA BARRERA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezompá, predio denominado "El Terremote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.20 m con Angel Reyes; al sur: 24.20 m con Isidoro Camacho; al oriente: 07.00 m con Prolongación Alfonso del Valle; al poniente: 07.00 m con Víctor Esteban Romero Quintanilla. Superficie aproximada de 169.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de febrero del año 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1275, C. LETICIA FELIX MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del poblado de Zoyatzingo, predio denominado "Pueblo Nuevo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.30 m con calle Soledad; al sur: 28.30 m con Inocensia Rivera López; al oriente: 39.20 m con Angel Martínez López; al poniente: 39.20 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada de 1,109.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de febrero del año 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 83/21/03, C. ERICK HERNANDEZ ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo camino a Zumpango s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Tequixiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 50.00 m con José Cárdenas Contreras e Ignacio Vallejo C.; al sur: 50.00 m con José Cárdenas Contreras e Ignacio Vallejo C.; al oriente: 20.00 m con José Cárdenas Contreras e Ignacio Vallejo C.; al poniente: 20.00 m con camino antiguo a Zumpango. Superficie 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 82/20/03, C. PETRA AGUILAR AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo sin número, en Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 41.65 m con Pedro Balderas Sánchez; al sur: 54.40 m de los cuales 3.00 m con servidumbre de paso que comunica con calle 20 de Noviembre y 51.40 m con Guillermina Fuentes Navarro; al oriente: 14.20 m con Miguel Balderas Doniz; al poniente: 18.65 m con Virginia Sánchez Reséndiz. Superficie 662.13 m2. y construcción de 40.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 81/19/03, C. SILVERIO MARTINEZ BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 27.00 m con Daniel Gómez Nava; al sur: 29.85 m con Luis Ramírez Castillo; al oriente: 23.70 m con Mauro Zamora; al poniente: 23.00 m con Fernando Castillo Aguilar y privada. Superficie 659.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 80/18/03, C. EVA BALDERAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo Número 61, en el Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 40.30 m con privada Veinte de Noviembre; al sur: 26.05 m con Angel Anaya Cruz; al oriente: 20.00 m con Avenida del Trabajo; al poniente: 18.00 m con Pedro Balderas Sánchez. Superficie 504.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 79/17/03, C. GUILLERMINA FUENTES NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo Número 61, en el Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 53.00 m con Petra Aguilar Ambrosio y con Virginia Sánchez Reséndiz; al sur: 73.20 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 18.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 26.80 m con servidumbre de paso. Superficie 1,121.84 m2. y construcción de 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Num. 212/12/03, C. ADÓLFO GARCIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 16.65 m linda con propiedad de la Sra. Florentina Vega Manilla; sur: 16.65 m linda con terreno de Crispin Vega Vega; oriente: 17.25 m linda con propiedad de Florentina Vega Manilla; poniente: 17.25 m linda con calle Miguel Hidalgo, actualmente con calle Loma de San Miguel. Superficie aproximada de 287.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 23 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 622/26/03, C. ISAAC VILLA GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez Barrón, lote 7, predio denominado sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 18.80 m linda con Abel Villar Juárez; sur: 16.98 m linda con propiedad privada; al oriente: 11.15 m linda con Enrique Sánchez Hernández; al poniente: 11.30 m linda con calle. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 623/27/03, C. VERONICA HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 7.00 m linda con calle pública; sur: 7.00 m linda con Justo Barrera G.; oriente: 20.00 m linda con Justo Barrera G.; poniente: 20.00 m linda con Justo Barrera G. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 625/29/03, C. GUILLERMO DOMINGUEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada 5 de Mayo, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 07.00 m linda con calle Cerrada 5 de Mayo; sur: 07.00 m linda con Sr. Jorge Salazar; oriente: 20.00 m linda con C. Verónica Hernández Ramos; poniente: 20.00 m linda con el Sr. José Herrera. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 627/31/03, C. MAURICIO PEDRAZA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez del pueblo de Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 8.70 m linda con propiedad de Abraham Hernández Sánchez; al sur: 8.70 m linda con calle Monte de Las Cruces; oriente: 30.75 m linda con propiedad de Hortencia Jiménez Sánchez y Silvia Mendoza C.; poniente: 30.75 m linda con propiedad de Gerardo Carrillo Camacho. Superficie aproximada de 265.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 628/32/03, C. JULIA OSORIO ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca No. 9, Col. Juárez 2a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle Oaxaca; sur: 10.00 m linda con propiedad del Sr. Miguel Valerio; oriente: 33.55 m linda con la propiedad del Sr. Serafín Díaz; poniente: 33.25 m linda con propiedad del Sr. Vicente Villegas. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 630/34/03, C. BLANCA ESTELA FLORES DOLORÉS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamauilipas, Colonia El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 43.00 m linda con Juana Granados Gómez; sur: 43.00 m linda con Luis Granados Gómez; oriente: 10.00 m linda con Sandra Lozada Becerril; al poniente: 10.00 m linda con Cerrada Tamauilipas. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 631/35/03, C. CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Juárez, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 6.00 m linda con Ignacio Olvera; sur: 6.00 m linda con Cda. Juárez; oriente: 28.5 m linda con Lázaro Osnaya; poniente: 29.00 m linda con Epifanio Campos. Superficie aproximada de 172.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1277, C. RAFAEL CONSTANTINO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Terremote", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.05 m con Francisco Aguilar, al sur: 12.80 m con Nemesio Aguilar, al oriente: 20.18 m con Francisco Aguilar, al poniente: 20.18 m con Matías González Peralta, al sur son: 4.00 m con Privada Granada. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1270, C. FLORENTINO MEZA AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Barrio Guadalupe", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.70 m con callejón privado, al sur: 25.50 m con Arturo, al oriente: 13.80 m con Armando Meza Guzmán, al poniente: 14.00 m con Martín Meza Avalos. Superficie aproximada de: 352.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1278, C. JOSE GUADALUPE ALVAREZ MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Maravatio, al sur: 10.00 m con Luis Reséndiz, al oriente: 20.00 m con Ismael Alvarez Magaña, al poniente: 20.00 m con Sergio Alvarez Magaña. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1271, C. ANDRES JAVIER ROJAS Y FELICIANA FRANCISCO HERNANDEZ DE JAVIER, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Levanoco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Cerrada de Campo Florido, al sur: 11.00 m con Francisco Rojano Ortiz, al oriente: 22.00 m con Pedro Antonio Torres, al poniente: 22.00 m con Juana Rojas. Superficie aproximada de: 242.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1281, C. ROBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Membrillo sin número, Barrio San Miguel, Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Magadilla", que mide y linda: al norte: 31.00 m con Lucas Ruiz, al sur: 42.70 m con Antonio Filomeno Salinas Medina, al oriente: 11.02 m con Callejón Membrillo, al poniente: en tres líneas continuas de norte a sur, primero de: 8.20 m con propiedad privada, segunda de: 5.80 m, tercera de: 2.35 m ambas con Emiliano Gutiérrez. Superficie aproximada de: 415.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1276, C. ANTONIO FILOMENO SALINAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Membrillo sin número, Barrio San Miguel, Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Megadilla", que mide y linda: al norte: 42.70 m con Roberto Hernández Rodríguez, al sur: 43.15 m con Miguel Vargas y callejón sin nombre, al oriente: 9.68 m con Callejón Membrillo, al poniente: en dos líneas continuas de norte a sur: primera de: 2.85 m segunda de 6.85 m ambas con Emiliano Gutiérrez. Superficie aproximada de: 415.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1279, C. REBECA HERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Leandro González, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Tetitla", que mide y linda: al norte: 20.00 m con José García Gallardo, al sur: 20.00 m con Alejandro Olayo Lozada, al oriente: 10.00 m con Cerrada Leandro González, al poniente: 10.00 m con callejón Tetitla. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1273, C. MARIA DEL REFUGIO SILVA VANEGAS VEGAMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cocalos o Mezón", que mide y linda: al norte: 17.30 m con Ma. de J. Leticia Vanegas, al sur: 17.55 m con Plaza Hidalgo, al oriente: 10.00 m con Raúl Vanegas Pérez, al poniente: 10.00 m con calle Chiapas. Superficie aproximada de: 174.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1272, C. ANGEL JOSE GALICIA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia y paso de servidumbre, en la delegación de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Xaxala", que mide y linda: al norte: 25.15 m con paso de servidumbre y Antonio A., al sur: 25.20 m con Aurora Madrigal, al oriente: 11.55 m con Laura Galicia Velázquez, al poniente: 10.70 m con José Cruz Galicia Palma. Superficie aproximada de: 277.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1274, C. JULIA REYES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 1376, lote 16, entre calles Poniente 18 y Poniente 19, Col. Maria Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 06.80 m con calle Norte 9, al sur: 06.80 m con Magdalena Hernández González, al oriente: 18.70 m con Esther Corona Guadarrama, al poniente: 18.70 m con Faustina Jiménez Hernández. Superficie aproximada de: 127.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 840/42/03, C. CRUZ CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, Colonia Ampliación Tulpetalac, predio denominado Texhayacatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 20.00 m con Juan Portillo, al sur: 20.00 m con Juan Ayala, al oriente: 7.50 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 7.50 m con Antonio Cortés Sánchez, actualmente 3era Cerrada de Rip Verde. Superficie aproximada: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 838/40/03. C. NELLY RONQUILLO ROSALIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 19, calle Autopista, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. La Virgen, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.30 m con calle Autopista, al sur: 8.30 m con lote 17, al oriente: 14.75 m con lote 20, al poniente: 14.75 m con lote 18. Superficie aproximada: 122.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 839/41/2003. C. AARON LICONA DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 8, Colonia Tulpetlac, predio denominado Tepetlapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.00 m con Teófila Pérez, al sur: 7.00 m con frente de calle en Proy, al oriente: 15.00 m con lote 9, al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En la ciudad de Chalco, México, el día 07 siete de febrero del año 2003 dos mil tres, y según escritura número 35,955 treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco, los denunciante y presuntos herederos ESPERANZA MARQUEZ OLIVARES, RIGOBERTO MENDOZA MARQUEZ, MARIA DE LOURDES MENDOZA MARQUEZ Y MARIA DE LA LUZ MENDOZA MARQUEZ, comparecen a declarar el procedimiento de la sucesión intestamentaria a bienes de SILVIANO MENDOZA LABRA.

Señalando las diez horas del día 20 veinte de marzo del año 2003 dos mil tres, para recibir la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado de México y en uno de los de mayor circulación nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

667.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En la ciudad de Chalco, México, el día 03 tres de febrero del año 2003 dos mil tres, y según escritura número 35,943 treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres, los denunciante y presuntos herederos MA. DEL CONSUELO DE LA ROSA CRUZ, NOE RAFAEL DE LA ROSA CRUZ Y RUBEN DE LA ROSA CRUZ, comparecen a declarar el procedimiento de la sucesión intestamentaria a bienes de RAQUEL CRUZ MORALES.

Señalando las once horas del día 03 tres de marzo del año 2003 dos mil tres, para recibir la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado de México y en uno de los de mayor circulación nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

668.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,403 de fecha 4 de septiembre del 2002, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA JIMENEZ AVILA, en la cual los señores ANTONIO, SOCORRO, MARGARITO Y MARIA DE JESUS de apellidos CASTAÑEDA JIMENEZ, repudiaron la herencia y el señor ELIAS CASTAÑEDA JIMENEZ, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que exista otro heredero además de él.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 17 de febrero del 2003.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4.

669.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En la ciudad de Chalco, México, el día 12 doce de febrero del año 2003 dos mil tres, los señores ELVIRA QUIROZ CANALES, DAMASO ARNULFO BONILLA QUIROZ, SAMUEL ABEL BONILLA QUIROZ, MAURA ELVIRA BONILLA QUIROZ, MARTHA BONILLA QUIROZ, MA. ANTONIA BONILLA QUIROZ, RAUL BONILLA QUIROZ Y MARIA ELIZABETH BONILLA QUIROZ, en su calidad de albacea la señora ELVIRA QUIROZ CANALES, por escritura número 35,967 treinta y cinco mil novecientos sesenta y siete, continuaron con el juicio sucesorio intestamentario a bienes de SAMUEL BONILLA SOSA.

Publíquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado de México y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

673.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Octubre 23 de 2002.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4.78, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 22,560 de fecha 23 de octubre de 2002, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a

bienes del señor HECTOR JOSE TORRES GONZALEZ, en la cual el señor JOSE ALEJANDRO CALLEJA, manifestó su aceptación de herencia y del cargo de Albacea, respectivamente, y que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

408-A1.-26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"MARIA PATRICIA JUAREZ GONZALEZ, notaria interina de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número veintinueve mil doscientos veintiocho de fecha veintuno de febrero de dos mil tres, a solicitud de la compareciente señora MARIA SOCORRO GOMEZ LEON (quien también acostumbra usar el nombre de SOCORRO GOMEZ LEON), se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURELIA LEON (quien también acostumbra usar el nombre de AURELIA LEON VIUDA DE GOMEZ), recibidos los informes a que se refiere el artículo antes invocado la compareciente señora MARIA SOCORRO GOMEZ LEON (quien también acostumbra usar el nombre de SOCORRO GOMEZ LEON), como hija de la autora de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURELIA LEON (quien también acostumbra usar el nombre de AURELIA LEON VIUDA DE GOMEZ)."

Toluca, Estado de México, a 21 de febrero de 2003.

LIC. MARIA PATRICIA JUAREZ GONZALEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 37  
DEL ESTADO DE MEXICO.

688.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 19,194 de fecha 19 de septiembre del 2002, los señores MARTHA EUGENIA, MARGARITA ROSARIO, DANIEL Y REBECA, por sí y como apoderada de los señores FRANCISCO JAVIER, GUSTAVO, JESUS, MARIA DE LOURDES Y GUADALUPE, todos de apellidos PEREZ CALDERON, radicaron la intestamentaria acumulada, a bienes de los señores REBECA CALDERON RAMIREZ Y JAVIER PEREZ ARGÜELLES, aceptaron la validez del testamento y la primera, el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Nota: publicar lo anterior por tres veces con siete días de diferencia entre las dos primeras publicaciones y de diez días entre la primera y la última en el periódico; así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 24 de septiembre del 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA.

413-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 19,254 de fecha 29 de octubre del 2002, la señora ANGELINA BAUTISTA CASTRO, radicó la testamentaria acumulada a bienes de los señores ANGELINA CASTRO SUVERZA Y JOSE BAUTISTA ALVARADO, aceptó la validez del testamento y el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Nota: publicar lo anterior por tres veces con siete días de diferencia entre las dos primeras publicaciones y de diez días entre la primera y la última en el periódico; así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 22 de noviembre del 2002.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA.

413-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 19,329 del 7 de febrero del 2003, CRISTINA HAYDEE GARCIA CUELLAR, radicó testamentaria a bienes de JORGE RODOLFO GARCIA CALDERON, también conocido como JORGE GARCIA CALDERON; aceptó la herencia y el albaceazgo. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Nota: publicar lo anterior por tres veces con siete días de diferencia entre las dos primeras publicaciones y de diez días entre la primera y la última en el periódico; así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 11 de febrero del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA.

413-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 19,329 del 7 de febrero del 2003, CRISTINA HAYDEE GARCIA CUELLAR, radicó testamentaria a bienes de JORGE RODOLFO GARCIA CALDERON, también conocido como JORGE GARCIA CALDERON; aceptó la herencia y el albaceazgo. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Nota: publicar lo anterior por tres veces con siete días de diferencia entre las dos primeras publicaciones y de diez días entre la primera y la última en el periódico; así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 11 de febrero del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-  
RUBRICA.

413-A1.-26 febrero y 7 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO DIEZ  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

**E D I C T O**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.**

**A LA C. ELODIA MONTIEL TORRES.**

EN EL JUICIO AGRARIO NUMERO **TUA/10 DTO/554/02**, RELATIVO A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA **C. IRENE CORTES VARGAS**, RESPECTO AL JUICIO AGRARIO DE **NULIDAD PARCIAL DE ASAMBLEA**, DEL POBLADO DE **SAN JUAN ZITLALTEPEC**, MUNICIPIO DE **ZUMPANGO**, ESTADO DE MEXICO, EXPEDIENTE EN EL QUE SE DICTO UN AUTO DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES**, EN EL CUAL SE ORDENA SE LE EMPLACE POR ESTE MEDIO EN SU CARACTER DE PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE **QUINCE DIAS** CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, SE APERSONE EN EL CITADO JUICIO, PREVINIENDOSELE QUE DEBERA ACUDIR A ESTE TRIBUNAL, **SITO EN VIA GUSTAVO BAZ PRADA NUMERO NOVENTA Y OCHO, SEXTO PISO, FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OFRECER Y PRESENTAR LAS PRUEBAS DE SU INTERES, A MAS TARDAR DURANTE LA AUDIENCIA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS **DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRES**, PARA LO CUAL QUEDAN A SU DISPOSICION LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE Y SUS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA A ELLOS, APERCIBIDO TAMBIEN QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD SEDE DE ESTE TRIBUNAL A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL PROPIO TRIBUNAL.

NOTA: PARA SER PUBLICADOS EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LOS DEL PROPIO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, ASI COMO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL POBLADO.

**LA ACTUARIA**

**LIC. ANA GABRIELA ISABEL GOMEZ LOPEZ  
(RUBRICA).**

412-A1.-26 febrero y 7 marzo.